

de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de abril de 2008.- El Director General, Jesús Nieto González.

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 29 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento para la priorización en la tramitación del acceso y conexión a la Red Eléctrica en Andalucía para la evacuación de la energía de las instalaciones de generación que utilicen como energía primaria la energía eólica, contempladas en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía en régimen especial (BOJA núm. 55, de 19.5.2008).*

Advertidos errores en la Orden de 29 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento para la priorización en la

tramitación del acceso y conexión a la Red Eléctrica en Andalucía para la evacuación de la energía de las instalaciones de generación que utilicen como energía primaria la energía eólica, contempladas en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía en régimen especial, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 55, de 19 de mayo de 2008, se procede a la rectificación de los mismos en los siguientes términos:

En la página 15, primera columna, apartado c) Datos económico-administrativos de la instalación, punto 4.º, donde dice: «Opcionalmente nuevos planes industriales en el que se incluyan proyectos empresariales...»; debe decir: «Opcionalmente nuevos planes industriales en los que se incluyan proyectos empresariales...».

En la página 20, segunda columna, apartado 11.º, segundo párrafo, donde dice: «... proyectos eólicos presentados...»; debe decir: «... proyectos presentados...».

Sevilla, 18 de abril de 2008